Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1656/2023

24 JUL 2023

"POR LA CUAL SE RATIFICA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N°04/2023 para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERIA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024-ID:430.569."

VISTO Y CONSIDERANDO: El Informe rectificatorio N° 01/2023 de Evaluación de Oferta de fecha 18 de julio de 2023;

El Informe de Evaluación de Oferta Nº 12/2023 de fecha 04 de julio de 2023;

La Resolución N° 1480/2023 de fecha 06 de julio de 2023 POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N°04/2023 para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERIA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024-ID:430.569";

La Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas;

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- RATIFICAR el resultado del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA N°04/2023 para la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA GUARDERIA DE NIÑOS DEL RECTORADO DE LA UNA-CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2023-2024-ID:430.569, a favor de la empresa: CASA MODIGA S.A. , con RUC N° 80001423-5 en los siguientes Ítems:

- Ítem N°20 por un monto mínimo en Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil) IVA Incluido y un monto Máximo en Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) IVA Incluido.

- Ítem N°25 por un monto mínimo en Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil) IVA Incluido y un monto Máximo en Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) IVA Incluido.

- Ítem N°28 por un monto mínimo en Gs. 400.000 (Guaraníes cuatrocientos mil) IVA Incluido y un monto Máximo en Gs. 800.000 (Guaraníes ochocientos mil) IVA Incluido.

- Ítem N°33 por un monto mínimo en Gs. 500.000 (Guaraníes quinientos mil) IVA Incluido y un monto Máximo en Gs. 1.000.000 (Guaraníes un millón) IVA Incluido.

- Los ítems1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,18,19,21,22,23,24,26,27,29,30,31,32,34, 35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,46,47 se declaran desiertos.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Ing. Quím. **CRISTIAN DAVID CANTERO A.**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

ZCVM/CDCA/MMV/LPSF/jvb
DGAyF